

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAEES DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20613240528            | Fecha de envío : | 12/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MERKABA HOLDING S.A.C. | Hora de envío :  | 16:00:52   |

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

El postor deberá adjuntar ficha y/o catalogo y/o folletos, o documento similar donde se puede verificar las especificaciones técnicas del bien. AL RESPECTO OBSERVAMOS QUE DICHA DOCUMENTACION DEBE SER EMITIDA POR EL FABRICANTE, CASO CONTRARIO SE CORRE EL RIESGO DE EXPONERSE A AULTERACIONES, SOLO PARA APARENTEMENTE CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO, en los documentos de fabrica constan datos reales, en el Perú muchos importadores hasta adulteran el modelo, RENOMBRANDOLOS como PERU-EURO/BONA-EURO, ETC

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.1.1.1      **Literal:** g      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observacion, donde se considera que el postor deberá adjuntar ficha técnica y/o catalogo y/o folletos del fabricante, donde se puede verificar las especificaciones técnicas del bien.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor deberá adjuntar ficha técnica y/o catalogo y/o folletos del fabricante, donde se puede verificar las especificaciones técnicas del bien.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAEAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 20613240528

Fecha de envío : 12/06/2025

Nombre o Razón social : MERKABA HOLDING S.A.C.

Hora de envío : 16:00:52

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Las características requeridas son incongruentes entre si, Señalan como peso total: 2455gr/m2 (BAJO PESO) y sin embargo requieren un Grosor de 2.0 mm, cuando un grass sintetico de CALIDAD de 17500DETEX, Suele tener un grosor entre 1.4mm-1.6mm, Por lo que, si se persiste requiriendo dicho grosor, NINGUN producto cumplira con la especificación, en el peor de los casos algun proveedor inescrupuloso adulterara los fatos de una ficha, POR ENDE REQUERIMOS SE ACEPTE ANCHO DE LA FIBRA: 1.4-1.6MM

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** a      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PLURALIDAD DE POSTORES TRANSPARENCIA EFICIENCIA Y EFICACIA

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observacion, se aclara que las canchas deportivas de rango de grosor desde medio a alto, requeridos, estan en el rango de 1.2mm a 1.8mm, y un peso entre la cara y base de 2100 a 2500gr/m2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ancho : 1.40 m ¿ 1.80 m

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAEES DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20613240528            | Fecha de envío : | 12/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MERKABA HOLDING S.A.C. | Hora de envío :  | 16:00:52   |

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El grosor de fibra requerido (300-320um) limita la participacion de productos con mayor grosor de fibra, por lo que sugerimos con la finalidad de no limitar productos de mayor calidad, se pueda aceptar GROSOR DE FIBRA:300UM A MAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** a      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA EFICIENCIA Y EFICACIA

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observacion, aclarando que el grosor estara en un rango de 300 a 340 um

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Grosor : 320+-20um (300-340um)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 20613240528

Fecha de envío : 12/06/2025

Nombre o Razón social : MERKABA HOLDING S.A.C.

Hora de envío : 16:00:52

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Existe una contradicción en las bases que se puede prestar a una falsa interpretación, por lo que requerimos corregir, SE REQUIERE GROSOR DE FIBRA: 320UM +/- 20 UM, lo que debería significar que se aceptaran +20 um y -20um, por ende el rango debería ser GROSOR DE FIBRA 300um-340um, sin embargo en las bases figura (300um-340um) Por lo que, solicitamos corregir.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** a      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA EFICIENCIA Y EFICACIA

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, siendo el rango entre 300 a 340 um

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Grosor : 320+-20um (300-340um)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAEAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 20613240528

Fecha de envío : 12/06/2025

Nombre o Razón social : MERKABA HOLDING S.A.C.

Hora de envío : 16:00:52

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se requiere: PESO TOTAL: 2455 (+/- 110) No obstante dicho peso NO ES CONGRUENTE CON EL DETEX REQUERIDO y mucho menos con el numero de puntadas/10 cm REQUERIDO, Presumimos que la falta de congruencia en las especificaciones tecnicas se debe precisamente a q las especificaciones se han tomado de una ficha tecnica de distribuidor y NO DE UN DOCUMENTO DE FABRICA, por lo que requerimos se pueda corregir a un peso que garantice la CALIDAD DEL PRODUCTO: PESO TOTAL 3200GR/M2 A MAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: a      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EFICIENCIA Y EFICACIA TRANSPARENCIA IGUALDAD DE TRATO LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, aclarando que las canchas deportivas de rango de grosor desde medio a alto, requeridos, estan en el rango de 1.2mm a 1.8mm, y un peso entre la cara y base de 2100 a 2500gr/m2. por consiguiente se indica que las puntadas/10cm seran en un rango de 12+-1 puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Peso total: 2100-2500 g/m2 a mas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20613240528            | Fecha de envío : | 12/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MERKABA HOLDING S.A.C. | Hora de envío :  | 16:00:52   |

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las características Técnicas, se menciona CERTIFICADO, quisieramos saber si eso significa que el grass debe haber tenido cetificación FIFA anteriormente? o solo hace referencia a LOS CERTIFICADOS QUE SE DEBEN PRESENTAR (línea abajo se menciona ISOS), ya que el grass que requieren, por las características Técnicas NO ES un producto que haya podido tener certificación FIFA, por ende si se refieren a ello, dicha caracteistica debería suprimirse

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: v      Literal: a      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Eficiencia y eficacia

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente y se aclara que los certificados sera los ISO y acogemos suprimir certificación fifa, y toda documnetacion sera presentada a la firma de contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Suprimir (certificación fifa del producto)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 20613240528

Fecha de envío : 12/06/2025

Nombre o Razón social : MERKABA HOLDING S.A.C.

Hora de envío : 16:00:52

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Requieren ISO 9001, ISO 14001 Y FIFA 2 STAR, debemos mencionar que el TERMINO FIFA 2 estrellas se refiere a un nivel de certificación FIFA para campos de césped artificial, SIN EMBARGO, en 2015 la FIFA actualizó su programa de calidad para el césped artificial. La categoría "FIFA 2 estrellas" fue reemplazada por la designación "FIFA Quality Pro, SIN EMBARGO, como se había mencionado en observaciones anteriores, las características técnicas requeridas NO SON COMPATIBLES CON UN GRASS CERTIFICADO QUALITY PRO (NI CON QUALITY), Por lo que se requiere SUPRIMIR el requerimiento FIFA 2 STAR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** a      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EFICIENCIA Y EFICACIA

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los certificados seran los ISO requeridos, y se acoge suprimir certificacion FIFA 2 STAR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CERTIFICADO      ISO 9001, ISO 14001

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 20613240528

Fecha de envío : 12/06/2025

Nombre o Razón social : MERKABA HOLDING S.A.C.

Hora de envío : 16:00:52

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

COLOR: ESMERALDA, OLIVO, VERDE CLARO Y VERDE OSCURO, mencionan hasta 4 tonalidades, sin embargo debemos informar que SOLO el grass sintético decorativo (altura menor a 40mm) viene en 4 tonalidades.

Asumimos que se refieren a q el color es opcional de acuerdo a la ficha técnica del fabricante?, SUGERIMOS FRANJEADO 2 TONALIDADES DE ACUERDO A FICHA TECNICA DEL FABRICANTE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** a      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EFICIENCIA Y EFICACIA TRANSPARENCIA

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las tonalidades son 02 franjeadas (esmeralda olivo/verde claro, entendiéndose esta es la primera tonalidad entre esos colores de manera opcional, y la otra verde oscuro

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Color: Esmeralda olivo/verde claro (primera tonalidad opcional entre los dos colores) y la segunda tonalidad será verde oscuro

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20613240528            | Fecha de envío : | 12/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MERKABA HOLDING S.A.C. | Hora de envío :  | 16:00:52   |

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

ANCHO DE ROLLO: 3.90-4.00 M. el ancho requerido NO ES COMERCIAL, y el ancho del rollo NO PERJUDICA NINGUN DISEÑO DE INSTALACIÓN, por lo que sugerimos aceptar ANCHO DE ROLLO: 3.75M A MAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: a      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PLURALIDAD DE POSTORES EFICIENCIA Y EFICACIA TRANSPARENCIA

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores a fin de que la entidad pueda recibir ofertas y en cumplimiento al Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario indicando se admitira ancho del rollo de 3.75 a 4.00 m

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ancho de rollo: 3.75 m ¿ 4.00 m

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20613240528            | Fecha de envío : | 12/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MERKABA HOLDING S.A.C. | Hora de envío :  | 16:00:52   |

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

TECNOLOGIA: MONOFILAMENTO, con ello se refieren a que unicamente aceptaran HILO MONOFILAMENTO?por ende, debemos entender que no se aceptará Monofilamento + RIZO? Ante esto debemos RESALTAR que requiere un DETEX DE 17500, y para llegar a ese DETEX, normalmente se compone de MONOFILAMENTO 12,000 DETEX Y RIZO 5500 DETEX, haciendo una sumatoria de 17500. HACEMOS LA ACLARACIÓN que el grass deportivo compuesto UNICAMENTE POR MONOFILAMENTO, suelen llegar a 17,000DETEX, sin embargo su altura es de 60mm y es un grass certificado. POR LO QUE REQUERIMOS SE ACLARA SI SE ACEPTARA MONOFILAMENTO + RIZO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: a      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EFICIENCIA Y EFICACIA TRANSPARENCIA

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, ya que el grass requerido debiera ser monofilamento para cumplir el objetivo del proyecto, ya que puede ofrecer un buen equilibrio entre suavidad y resistencia, siendo a su vez mas flexible, duradero y resistente a la abrasión especialmente en campos deportivos. Asimismo cuenta con mayor estabilidad, retorno inmediato, buen deslumbramiento de luz, maxima elasticidad, permitiendo un excelente rodamiento del balón y rebote del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 20613240528

Fecha de envío : 12/06/2025

Nombre o Razón social : MERKABA HOLDING S.A.C.

Hora de envío : 16:00:52

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

PUNTADA/10CM: 16, dicha característica es INCONGRUENTE E IRRACIONAL, no existen en el mercado productos con dicho numero de puntadas, tendria que tener una cantidad insignificante de hilos, lo cual repercutiria sobre la calidad del sistema, consideramos que hubi un error, por lo que recomendamos corregir, un producto de CALIDAD cuenta con PUNTADAS/10CM: 14

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** a      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente a la observacion, aclarando que las puntadas por cada 10 cm requerido sera entre un rango de 12+-1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Puntada/10cm 12(+1) puntos o superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAEES DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20613240528            | Fecha de envío : | 12/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MERKABA HOLDING S.A.C. | Hora de envío :  | 16:00:52   |

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

PUNTADA/M2: 160, Esta característica es IRRACIONAL E INCONGRUENTE, es imposible que un grass pueda tener solo 160 PUNTADAS/M2, Ya que un producto de galga 5/8 y 14 puntadas por 10cm, cuenta con 8820 puntadas/m2, por lo que asumimos se trata de un ERROR, por ende instamos a corregir PUNTADAS/M2: 8820

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** a      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA EFICIENCIA Y EFICACIA

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge a la observacion, indicando que las puntadas estan referidas a PUNTADA/ml y a un producto de galga de 3/8

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PUNTADA/ML 160+-1 PUNTOS Galga: 3/8 pulg o mas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20613240528            | Fecha de envío : | 12/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MERKABA HOLDING S.A.C. | Hora de envío :  | 16:00:52   |

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

PESO DE HILADO: Doble nervio CON HILOS DE ALGODON VERDE? Consideramos esto un error el un producto de calidad es tiene PESO DE HILADO:1720gr/m2 A MAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** a      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA EFICIENCIA Y EFICACIA

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el peso total del producto esta entre un rango de 2100gr/m2 a 2500gr/m2 incluyendo fibra y backing

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Peso total: 2100-2500 g/m2 a mas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAEAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 20613240528

Fecha de envío : 12/06/2025

Nombre o Razón social : MERKABA HOLDING S.A.C.

Hora de envío : 16:00:52

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

El producto idoneo para relleno de grass sintetico es la ARENA SILICE, no obstante piden ARENA FINA SECA Y PROCESADA, por lo que sugerimos puedan tomar la opcion de ARENA SILICE CON GRANULOMETRIS 0.5-1.0 MM 10 Kg/m2

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** V    **Literal:** a    **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Eficiencia y eficacia

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, puesto que en la zona se cuenta con el material arena fina seca y procesada, asimismo se considera tomar la opcion de ARENA SILICE CON GRANULOMETRIA 0.5-1.0 MM 20 Kg/m2,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Arena:20kg/m2 arena fina seca procesada y/o ARENA SÍLICE CON GRANULOMETRÍA 0.5-1.0 MM

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 20613240528

Fecha de envío : 12/06/2025

Nombre o Razón social : MERKABA HOLDING S.A.C.

Hora de envío : 16:00:52

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

CERTIFICADOS DE CALIDAD Y DOCUMENTOS A PRESENTAR: "CERTIFICADO FIFA CON EL PRODUCTO", Dicho requerimiento es imposible, ya que un GRASS SINTETICO CON LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS, NO HA PODIDO HABER SIDO CERTIFICADO POR FIFA, por lo que se debe suprimir dicho requerimiento, en caso requieran un producto que haya obtenido certificaciones, deben modificar todas las características

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** a      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Eficiencia y eficacia

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, indicando que los certificados serán los ISO requeridos, y para mayor amplitud de postores se suprime certificación FIFA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Suprimir (certificación FIFA del producto)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20613240528            | Fecha de envío : | 12/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MERKABA HOLDING S.A.C. | Hora de envío :  | 16:00:52   |

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Requieren certificado ISO 9001 Y Certificado ISO 14001 EMITIDO POR EL FABRICANTE AL IMPORTADOR O DISTRIBUIDOR, dicha afirmacion y/o requerimiento es IMPOSIBLE DE CUMPLIR, las CERTIFICACIONES ISO 9001 Y 14001 son certificaciones de cumplimiento de GESTION DE CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL, que NO EMITE EL FABRICANTE, mas bien, son EMITIDAS A NOMBRE DEL FABRICANTE. Requerimos corregir con la finalidad de poder cumplir

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** a      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EFICIENCIA Y EFICACIA TRANSPARENCIA

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, pero se aclarando como se indica en la observacion, que se emite A NOMBRE DEL FABRICANTE al importador o distribuidor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 20613240528

Fecha de envío : 12/06/2025

Nombre o Razón social : MERKABA HOLDING S.A.C.

Hora de envío : 19:44:32

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Contar con 01 generador electrico de 5000watts, nuestra consulta es: cual es el objetivo de requerir dicho equipo? Consideramos innecesario requerir este equipo, ya que los demas equipos y maquinarias trabajan con Motor a combustible. agradeceremos puedan aclarar a q se debe dicho requerimiento, o SUPRIMIRLO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** XI **Literal:** Maquinaria **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Eficiencia y eficacia

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge a la observacion entendiend que en la zona se tiene presencia del servicio de energia electrica, suprimiendo contar con ese equipo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Suprimir (Contar con 01 generador electrico de 5000 watts)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 20605446613

Fecha de envío : 13/06/2025

Nombre o Razón social : TEAM SPORTS PERU E.I.R.L

Hora de envío : 10:20:45

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitan la presentación de certificado fifa 2 star. Este certificado es obsoleto, ahora hay sistemas de calidad: Fifa quality y fifa quality pro.

También solicitan colores verde esmeralda y verde oscuro, ningun gras existe con calidad FIFA Quality que tenga esta presentación.

Lo mas probable es que la empresa que les ha facilitado dicha información este ADULTERANDO el documento, lo cual es DELITO.

<https://inside.fifa.com/es/innovation/standards/football-turf/fifa-quality-programme-for-football-turf>

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: V

Literal: .

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, indicando que los certificados seran los ISO requeridos, y para mayor amplitud de postores se suprime certificación fifa. Se aclara que las tonalidas son 02 franjeadas, ES DECIR 02 COLORES DE FIBRAS (Entre esmeralda olivo/verde claro, entendiendo esta es la primera tonalidad entre esos colores de manera opcional, y la otra verde oscuro).Se suprime certificación fifa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Color: Esmeralda olivo/verde claro (primera tonalidad opcional entre los dos colores) y la segunda tonalidad será verde oscuro. Suprimir en las especificaciones tecnicas (certificación fifa del producto)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAEAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 20605446613

Fecha de envío : 13/06/2025

Nombre o Razón social : TEAM SPORTS PERU E.I.R.L

Hora de envío : 10:20:45

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

En los rellenos del gras sintético, es importante para una buena instalación que la ficha técnica ORIGINAL NO ADULTERADA se respete.

Arena debe ser ARENA SILICE de una granulometría de 0.8 hasta 1.5 máximo, no debe de usar arena fina...

Caucho granulado 9kg es muy poco, acorde a fichas técnicas ORIGINALES se debe de poner como mínimo 12 kg hasta 16 kg dependiendo del modelo de gras.

<https://inside.fifa.com/es/innovation/standards/football-turf>

<https://inside.fifa.com/es/innovation/standards/football-turf/installing-football-turf>

**Acápite de las bases :** Sección: General Numeral: V Literal: . **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Adjuntamos enlaces de FIFA para que no se dejen engañar con malos hábitos y falsedad de información.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se considerara para la instalacion del gass sintetico, la ficha tecnica original correspondiente. La arena fina se encuentra en la zona no obstante se considerara la opcion de arena silice. Asimismo el caucho debe mantener la constancia de su composición, granulometría, además de garantizar que la altura de relleno permanezca constante, con una dotación mínima de 12 kg/m2 a mas segun corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Arena:20kg/m2 arena fina seca procesada y/o ARENA SÍLICE CON GRANULOMETRÍA 0.5-1.0 MM . 7. Rellenos: los materiales de relleno formaran dos capas, una inferior de lastrado de arena selecta, lavada, seca y exenta de polvo, con una dotación mínima de 20 kg/m2. Otra capa superior con caucho SBR, extendido en dos fases. Este granulado será adecuado para la práctica deportiva, manteniendo la constancia de su composición, granulometría, además de garantizar que la altura de relleno permanezca constante, con una dotación mínima de 12 kg/m2.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 20605446613

Fecha de envío : 13/06/2025

Nombre o Razón social : TEAM SPORTS PERU E.I.R.L

Hora de envío : 10:20:45

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Observamos que los datos de la ficha tecnica que ponen no son correctos, sus valores han sido modificados de la ficha original. Los pesos y medidas no corresponden. Verificar información con fichas originales. Con gusto podemos ayudarlos a ver esta información que es publica de los fabricantes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, aclarando se tomara en cuenta la recomendación y/o observacion especificas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAEAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10086914820                       | Fecha de envío : | 13/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER | Hora de envío :  | 19:35:28   |

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Hemos observado que en el Capítulo III, Numeral 3.4, Ítem B de la página 33, se establece que se considerarán como bienes similares la VENTA E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO EN CAMPOS DEPORTIVOS O ESTADIOS O COMPLEJOS DEPORTIVOS O PATIOS Y/O TERRAZAS, SEAN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

En ese sentido, solicitamos amablemente al comite de seleccion que se adicione como bien similar el ¿servicio de instalación de cespced sintético¿, aun cuando este no esté acompañado de la venta del grass, toda vez que se trata de una actividad técnica especializada y directamente vinculada al objeto contractual, con el fin de fomentar una mayor participación de postores que se encuentren en esta categoría y no limitar la competitividad de la convocatoria.

**Acápíte de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.5.1    **Literal:** B    **Página:** 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, por dar mayor amplitud de ofertas y/o postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA E INSTALACIÓN DE GRASS SINTETICO EN CAMPOS DEPORTIVOS O ESTADIOS O COMPLEJOS DEPORTIVOS O PATIOS Y/O TERRAZAS, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO, SEAN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAEAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 10086914820

Fecha de envío : 13/06/2025

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER

Hora de envío : 19:35:28

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el Capítulo III de la página 27, Se exige la presentación de la ficha técnica emitida por el fabricante del grass sintético para la suscripción del contrato. En ese sentido, solicitamos que no se requiera exclusivamente la ficha técnica del fabricante, permitiendo que esta pueda ser elaborada y presentada por el proveedor o postor, siempre que contenga las especificaciones técnicas mínimas solicitadas del producto. Dicha exigencia restringe injustificadamente la participación de proveedores o distribuidores que no son representantes directos del fabricante, vulnerando el principio de libre concurrencia del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que los requerimientos deben promover la participación del mayor número de postores, sin imponer condiciones que limiten injustificadamente dicha participación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** v      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, puesto que el postor deberá adjuntar ficha técnica y/o catalogo y/o folletos del fabricante, donde se podrá verificar las especificaciones técnicas del bien.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ficha técnica y/o catalogo y/o folletos del fabricante, donde se podrá verificar las especificaciones técnicas del bien.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 10086914820

Fecha de envío : 13/06/2025

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER

Hora de envío : 19:35:28

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el Capítulo III de la página 27, Se exige la presentación del certificado FIFA del producto para la suscripción del contrato. En ese sentido, Se solicita se precise que el grass sintético de 50 mm no cuenta con certificación FIFA, toda vez que esta certificación no se otorga a modelos de grass, sino únicamente a campos deportivos completos que han sido instalados y evaluados bajo estándares específicos por la FIFA. Mantener esta exigencia para un producto de uso generalizado, como el grass de 50 mm, limita injustificadamente la participación de postores, vulnerando el principio de competencia y lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, que prohíbe establecer condiciones discriminatorias o no vinculadas directamente con el objeto de contratación.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: V Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge a la observacion, y para mayo pluralidad de postores se suprime el requerimiento de la certificacion fifa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Suprimir (certificacion fifa del producto)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAEAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 10086914820

Fecha de envío : 13/06/2025

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER

Hora de envío : 19:35:28

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el Capítulo III de la página 27, respecto a los certificados ISO 9001 e ISO 14001 exigidos para la suscripción del contrato, se establece que estos deben ser emitidos por el fabricante al importador o distribuidor. Al respecto, se solicita modificar dicha exigencia, toda vez que ambos certificados son otorgados por entidades acreditadas a las empresas que implementan y cumplen los respectivos sistemas de gestión de calidad (ISO 9001) y gestión ambiental (ISO 14001), sin que exista una trazabilidad o emisión directa del fabricante hacia un tercero. Esta condición no se ajusta a la naturaleza de dichos certificados y constituye una limitación injustificada a la participación de postores, vulnerando los principios de proporcionalidad y libre competencia. En tal sentido, se solicita que se permita la presentación de los certificados ISO a nombre del fabricante, distribuidor o postor emitido por empresas certificadoras internacionales y nacionales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** V

**Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, aclarando que la certificación se emite a nombre del fabricante al importador o distribuidor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 10086914820

Fecha de envío : 13/06/2025

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER

Hora de envío : 19:35:28

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

Se observa en el Capítulo III de la página 26, respecto a la presentación: Color: Esmeralda olivo / verde claro y verde oscuro¿, solicitamos se aclare si los colores esmeralda olivo y verde claro constituyen alternativas opcionales para el grass franjeado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** V      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las tonalidas son 02 franjeadas (esmeralda olivo/verde claro, netendiendo esta es la primera tonalidad entre esos colores de manera opcional, y la otra verde oscuro)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Color: Esmeralda olivo/verde claro (primera tonalidad opcional entre los dos colores) y la segunda tonalidad será verde oscuro

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 10086914820

Fecha de envío : 13/06/2025

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER

Hora de envío : 19:35:28

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el Capítulo III de la página 26, en el apartado de fibra, se establece como especificación: ¿Puntada/10 cm: 16 (+-1) puntos¿ y ¿Puntada/m2: 160 (+-1) puntos¿; al respecto, solicitamos se modifique dicha exigencia y se considere un rango de puntadas mínimo de 12 (+-1) por cada 10 cm, toda vez que el número de puntadas no garantiza por sí solo la vida útil del grass sintético, la cual depende de múltiples factores técnicos como la calidad del hilo, tipo de fibra, densidad, peso del hilado y el uso previsto. Esta solicitud se sustenta en lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que las especificaciones técnicas deben permitir la participación de postores que ofrezcan bienes técnicamente adecuados, sin restricciones arbitrarias; además, la exigencia actual no se condice con la cantidad de arena fina requerida, la cual resultaría excesiva para un grass con 16 puntadas, generando una condición técnica desequilibrada.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: V Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge a la observacion a la obrsevacion, aclarando la puntada requerida sera por cada 10 cm en un rango de 12+-1 DETEX 17500, permitiendo mayor pluralidad de postores y modificadas en las espevificaciones tecnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Puntada/10cm 12(+1) puntos o superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 10086914820

Fecha de envío : 13/06/2025

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER

Hora de envío : 19:35:28

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el Capítulo III de la página 26, en el requerimiento técnico sobre el césped sintético, no se ha especificado el peso del producto. En su lugar, únicamente se hace referencia al tipo de fibra. En ese sentido, se sugiere que se incorpore como especificación técnica el uso de fibra shape recta tipo ¿S¿, ya que este tipo de fibra proporciona mayor resistencia al desgaste y una excelente recuperación vertical, mejorando la funcionalidad del grass en aplicaciones deportivas. Además, dicho tipo de fibra cumple con el detex requerido de 17,500, por lo que su inclusión contribuiría a una mejor estandarización técnica del producto solicitado.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3**

**Literal: V**

**Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, aclarando el peso DETEX 17500, esta entre un rango de 2100gr/m2 a 2500gr/m2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 10086914820

Fecha de envío : 13/06/2025

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER

Hora de envío : 19:35:28

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el Capítulo III de la página 26, Se solicita certificados para el grass sintético, se precisa que el grass sintético de 50mm no cuenta con certificación FIFA, toda vez que dicha certificación ¿en cualquiera de sus niveles, como FIFA Quality o FIFA Quality Pro (anteriormente FIFA 1 STAR y FIFA 2 STAR)¿ no se otorga a modelos de grass o materiales individuales, sino exclusivamente a campos deportivos completos ya instalados, los cuales son evaluados in situ por laboratorios autorizados por la FIFA conforme a protocolos específicos de desempeño. Por tanto, mantener esta exigencia para un producto estandarizado y de uso general como el grass sintético de 50 mm constituye una condición técnica injustificada que limita la participación de postores. Esta restricción vulnera el principio de competencia y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, que prohíbe establecer requisitos discriminatorios o no vinculados directamente con el objeto de contratación. Asimismo, respecto a las certificaciones ISO 9001 e ISO 14001, se solicita que se precise que estas deben corresponder al fabricante del grass sintético, dado que son estándares de calidad y gestión ambiental relacionados al proceso de fabricación del producto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: V

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente indicando se suprime la certificación FIFA. Se aclara que las certificaciones ISO se emite a nombre del fabricante al importador o distribuidor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Suprimir (certificación fifa del producto)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10086914820                       | Fecha de envío : | 13/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER | Hora de envío :  | 19:35:28   |

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En relación con el apartado 2.2. FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS en el PUNTO G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR, solicitamos se aclare con mayor precisión el alcance de dicha garantía, considerando las características del proyecto y los productos involucrados.

Sugerimos que la garantía comercial ofertada incluya, como mínimo:

- Defectos de fabricación que puedan identificarse dentro del periodo de garantía.
- Fallas derivadas de una deficiente instalación por parte del contratista.

Asimismo, solicitamos que se especifique claramente que la garantía no cubrirá daños o incidentes ocasionados por actos atribuibles a la entidad contratante, terceros o causas ajenas al proceso de fabricación o instalación (mal uso, falta de mantenimiento, eventos fortuitos, etc.).

Todo ello conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de salvaguardar los intereses de ambas partes y asegurar condiciones equitativas en la ejecución del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 2.2      **Literal:** G      **Página:** 36  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La garantía comercial cubra los defectos de fabricación que puedan identificarse dentro del periodo de la garantía, fallas derivadas de una deficiente instalación por parte del contratista, la garantía no cubrirá daños o incidentes ocasionados por actos atribuibles a la entidad contratante, terceros o causas ajenas al proceso de instalación no detectables al momento que se otorga la conformidad es necesario que la Entidad tenga el respaldo de la garantía comercial, durante el plazo estipulado. Por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La garantía comercial cubra los defectos de fabricación que puedan identificarse dentro del periodo de la garantía, fallas derivadas de una deficiente instalación por parte del contratista, la garantía no cubrirá daños o incidentes ocasionados por actos atribuibles a la entidad contratante, terceros o causas ajenas al proceso de instalación no detectables al momento que se otorga la conformidad es necesario que la Entidad tenga el respaldo de la garantía comercial, durante el plazo estipulado. Por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

Ruc/código : 10086914820

Fecha de envío : 13/06/2025

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER

Hora de envío : 19:35:28

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el Capítulo III de la página 26, Solicitamos se aclare el alcance del mantenimiento al campo deportivo mencionado en la obligación de presentar una declaración jurada para su realización a los seis meses de instalado, específicamente si dicho mantenimiento comprende únicamente la mano de obra o también incluye el suministro de insumos y materiales necesarios; en este último caso, se requiere que se detallen las cantidades y tipos de insumos a utilizar (como arena, caucho granulado, adhesivos, entre otros), así como si se considera el uso de equipamiento o herramientas específicas, a fin de permitir a los postores realizar una adecuada estimación técnica y económica conforme a lo establecido en la normativa vigente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** V

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se refiere primero a una declaración jurada comprometiéndose a capacitar a todo el personal encargado del cuidado y mantenimiento del campo deportivo y segundo a una declaración jurada para realizar un mantenimiento al campo deportivo (Cepillado o peinado, rellenado de caucho o arena fina o sílicea, reparación de costuras o juntas abiertas, entre otros), luego de seis meses de instalado, indicando traera sus propios insumos y herramientas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Declaración jurada para realizar un mantenimiento al campo deportivo, luego de seis meses de instalado, portando consigo sus insumos y herramientas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAEAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

|                         |                |                  |            |
|-------------------------|----------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20608060228    | Fecha de envío : | 13/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | IVE CAT S.A.C. | Hora de envío :  | 22:04:54   |

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Al observar las especificaciones técnicas la parte de certificados ISO 9001, ISO 14001 FIFA 2 STAR, al señalar el requisito de certificación de FIFA 2 STAR se entiende de un césped de alta calidad donde el color es Bicolor, de altura de fibra es de 60mm, en el mercado existen desde cuenta de hilo desde 12000 Dtex, y que pueden ser utilizados para partidos de alto nivel , como la ronda final de la FIFA, la UEFA Europa League y la Champions League, ahora bien se solicita al Oficial de compra, para mayor pluralidad de oferta de proveedores, aceptar las especificaciones técnicas de los césped sintético de cuenta de hilo desde 16000 Dtex a más, de altura de la fibra de 60mm. Siempre tenga la certificación de FIFA 2 STAR o FIFA QUALYTY PRO que es lo actual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, se extiende para una mayor pluralidad de postores se suprime la certificación FIFA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
Suprimir (certificación FIFA)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAEAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20604978131   | Fecha de envío : | 13/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | ROMAF DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROMAF DISTRIBUCIONES E.I.R.L. | Hora de envío :  | 22:37:03   |

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

CERTIFICACION: ISO 9001, ISO 14001, FIFA 2 STAR  
SE OBSERVA QUE PARA LOS MODELOS DE GRASS SINTETICO DEPORTIVO DE 50mm DE ALTURA "NO APLICA LA CERTIFICACION FIFA 2 STAR"  
LA CERTIFICACION FIFA 2 STAR SOLO APLICA EN ALGUNOS MODELOS DE GRASS SINTETICO DEPORTIVO DE 60mm DE ALTURA QUE CUMPLEN CON DICHA CERTIFICACION" ES DECIR PARA CAMPOS DEPORTIVOS PARA TORNEOS INTERNACIONALES Y NACIONALES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 11      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, indicando se requerira certificacion ISO, y se aclara para para una mayor pluralidad de postes se suprime la certificacion FIFA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

uprimir (certificacion FIFA)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDY/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (GRASS SINTÉTICO) A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE YANACA DEL DISTRITO DE YANACA PROVINCIA DE AYMARAEAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CUI 2567053

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20604978131   | Fecha de envío : | 13/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | ROMAF DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROMAF DISTRIBUCIONES E.I.R.L. | Hora de envío :  | 22:45:31   |

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Requisitos:

Profesional titulado y habilitado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura con doce 12 meses de experiencia en monitoreo de instalación de grass sintético.

SE SOLICITA INCLUIR INGENIERO CIVIL con doce meses de experiencia como residente y/o supervisor en complejos deportivos

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2.5    **Literal:** 3    **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, por dar mayor amplitud de ofertas y/o postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Profesional titulado y habilitado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura con 12 doce meses de experiencia en monitoreo de instalación de grass sintético y/o doce meses de experiencia como residente y/o supervisor en complejos deportivos con grass sintético.